

## Mecánica: “Coopecuotas 6-12 Meses”

### REGLAMENTO:

#### REQUISITOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

##### I. Disposiciones generales.

COOPECAJA, con cédula de persona jurídica número 3-004-045110, pone a disposición de sus Tarjetahabientes de crédito (personas físicas), el programa denominado “CoopeCuotas 6 y 12 MESES”. A través de este Programa los Tarjetahabientes podrán acceder a los beneficios que aquí se describen, mediante el uso de su tarjeta de crédito, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en este documento.

Los Tarjetahabientes del COOPECAJA que deseen beneficiarse de este Programa deben aceptar y someterse a las disposiciones que se establecen o las que en el futuro se emitan, a través de la suscripción de la Solicitud del Programa.

El objeto de este reglamento es establecer las regulaciones generales del programa “CoopeCuotas” ofrecido por Coopecaja a sus Tarjetahabientes.

Este reglamento está publicado en la página oficial de COOPECAJA. Por el solo hecho de formar parte del Programa, los participantes aceptan todas las disposiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con el Programa y no indicado en éste

El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de este Programa, pertenecen de forma exclusiva a Coopecaja

##### II. Definiciones.

Para efectos de este Reglamento, los siguientes términos deberán entenderse como se indica:

**Compra o transacción:** compra de bienes o servicios realizados por el tarjetahabiente con la tarjeta de crédito de COOPECAJA sea por medio del tarjetahabiente titular no aplica para adicionales.

**Cuota:** es la cuota mensual y consecutiva equivalente al resultado de dividir el monto total de la compra del bien o del servicio, entre la opción del Plazo dispuesto por COOPECAJA y elegido por el tarjetahabiente

**Estado de Cuenta:** Es el reporte de las transacciones efectuadas al corte, así mismo refleja el saldo pendiente y fecha de pago, por el uso de la tarjeta por parte del tarjetahabiente.

**Fecha de pago:** es la fecha límite de pago para la línea de este programa que se indica en el estado de cuenta de la Tarjeta.

**Plazo:** el plazo para este Programa es seis (6) meses y doce (12) meses.

**Programa:** Es un beneficio por el cual a una compra normal de la tarjeta se le aplica el pago diferido en cuotas sin intereses, este se mantendrá siempre y cuando el tarjetahabiente cumpla con sus obligaciones de pago establecidas en los reglamentos y normas de COOPECAJA. Para ello se ofrecen dos modalidades de plazo para diferir el monto total de la compra en 6 y 12 meses también conocido como "LÍNEA 6, y 12 MESES". El programa si incluye una comisión única condicionada al plazo de financiamiento.

**Solicitud:** la solicitud que se adjunta como anexo 1 de este Reglamento denominado

**Reglamento:** entiéndase este documento.

**Tarjeta de crédito o Tarjeta:** es la tarjeta de crédito autorizada de las franquicias VISA emitida por COOPECAJA.

**Tarjetahabiente:** persona física titular de una Tarjeta de crédito, incluyendo tarjetas adicionales y que a su vez cumplan a satisfacción del Coopecaja con las condiciones establecidas en el Reglamento.

### **III. Descripción del Programa.**

El Programa consiste en el beneficio que otorgará Coopecaja a los Tarjetahabientes, de pagar en Cuotas las compras realizadas con la Tarjeta de crédito, sin que el Tarjetahabiente deba asumir el pago de intereses corrientes durante la vigencia del Programa. En virtud de este Programa, el Tarjetahabiente pagará a Coopecaja, de forma diferida y sin intereses corrientes, por el Plazo acordado, de conformidad con los requisitos establecidos en este Reglamento.

El Programa aplica a compras en colones y dólares y las Cuotas deberán ser pagadas en la misma moneda en que se realizó la compra.

### **IV. De los beneficios del Programa**

Los beneficios que recibirá el Tarjetahabiente por la aplicación del Programa a sus compras serán:

- a) Financiamiento a (6) meses sin pago de intereses corrientes, debiendo cancelar una comisión del cero cinco por ciento (0.5%) calculado sobre el monto total de la compra.
- b) Financiamiento a doce (12) meses sin pago de intereses corrientes, debiendo cancelar una comisión del uno por ciento (1%) calculado sobre el monto total de la compra.

Dicha comisión será aplicada por separado y no se financiará.

### **V. Requisitos del Tarjetahabiente.**

El Tarjetahabiente que desee aplicar al Programa deberá cumplir con las condiciones que el Coopecaja ha establecido en este Reglamento, para poder acceder a los beneficios, y que son los siguientes:

- a) Ser persona física, mayor de edad.
- b) Ser titular de una Tarjeta de Crédito activa y vigente.
- c) Estar al día y cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones con el Coopecaja y concretamente con la tarjeta de crédito, incluidas, pero no limitadas a las obligaciones de pago mínimo indicado en el estado de cuenta

- d) Tener actualizada su información personal conforme a los requerimientos del Coopecaja, la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
- e) Según su contrato de línea de crédito y uso de tarjeta de crédito, disponer de límite disponible suficiente para realizar la compra y que la misma sea apta para optar por este sistema..
- f) Solicitar el Programa de financiamiento mediante [Https://form.123formbuilder.com/6090791/form](https://form.123formbuilder.com/6090791/form)

## VI. Del pago al que aplica el Programa

Las compras a las que les aplica el Programa son las que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) El monto de la compra se tomará del crédito disponible de la tarjeta
- b) Para realizar el traslado a compras en cuotas sin intereses el tarjetahabiente deberá realizar una compra mínima mayor o igual a €150,000 o \$250.00 por transacción. Las compras no son acumulativas. No se pueden agregar al programa **Coopecuotas** compras menores a €150,000 o \$250.00
- c) Las compras a trasladar al programa tienen que ser antes de la fecha del corte del estado de cuenta.
- d) No se trasladan compras que se vean reflejadas en el estado de cuenta, a excepción de que éstas, fueran realizadas en un período de 5 días antes del corte de la tarjeta.
- e) El valor de la compra se divide en cuotas iguales y consecutivas sin recargo adicional de conformidad con el plazo elegido para la compra y se cargará en cada estado de cuenta solamente la cuota sin intereses que corresponda a ese mes, quedando el resto de las cuotas en forma neta sin cargos de ninguna naturaleza, hasta que al siguiente mes se vuelva a cargar a la siguiente cuota, y así sucesivamente hasta que el total de cuotas haya sido aplicado a la tarjeta.

## VII. Forma de Participación

La mecánica para aplicar el Programa, durante la vigencia de esta, es la siguiente:

- a) El Tarjetahabiente debe solicitar el Programa de financiamiento a través del <https://form.123formbuilder.com/6090791/form> indicando el plazo que desea.
- b) Deberá solicitar el traslado antes de la siguiente fecha de corte la tarjeta de crédito.
- c) ELEGIBILIDAD: COOPECAJA tendrá exclusivo criterio si confiere la aplicación del programa o no, de acuerdo con sus políticas de colocación y/o a la conducta y capacidad de pago del Tarjetahabiente, lo cual éste conoce y acepta en este acto, por lo que, en caso de no aprobación de este, no cabrá reclamo alguno por parte del Tarjetahabiente contra COOPECAJA.

- d) Una vez recibida la Solicitud, COOPECAJA verificará el cumplimiento de los requisitos indicados en este documento y verificado su fiel cumplimiento se aplicará el Programa a ajustando la compra correspondiente según el plazo solicitado en un tiempo máximo de 5 días posteriores a la solicitud del tarjetahabiente
- e) En caso de que los requisitos no se cumplan, Coopecaja procederá a comunicar el rechazo de la Solicitud del Programa al Tarjetahabiente en un período máximo de 3 días hábiles. El tarjetahabiente, entiende que COOPECAJA no asume responsabilidad alguna ante el rechazo o denegatoria de la solicitud de aplicación del programa.
- f) Aceptada la aplicación del Programa, el pago de las cuotas que correspondan deberá ser realizadas por el tarjetahabiente en la fecha que se indique en el estado de cuenta.

### **VIII. Sobre el pago anticipado y el pago de Cuotas atrasadas.**

a) Del pago anticipado. El Tarjetahabiente tiene derecho a realizar el pago anticipado de una (1) o varias cuotas o la cancelación total, sin que por ello deba reconocer Coopecaja el pago de una comisión, penalidad o intereses. Para efectos de la aplicación del pago anticipado o bien de un pago extraordinario al principal, el Tarjetahabiente deberá realizarlo en cualquiera de las sucursales de Coopecaja o bien mediante la Sucursal Electrónica de desde el sitio web <https://www.coopecaja.fi.cr>. En caso de realizar el pago a través de Coopecaja Web deberá llamar al CallCenter: 2542-1000 y reportar el pago anticipado para que sea aplicado al saldo de principal adeudado del Programa.

b) Pago de Cuotas atrasadas. Para mantener al día el programa el tarjetahabiente entiende que debe cancelar los pagos de su tarjeta efectuados a más tardar en la fecha máxima para pago, de no ser así, o si los pagos se efectúan de forma incompleta o posterior a las fechas establecidas, la cuenta entrará en mora y por tanto de conformidad con lo establecido por el contrato de tarjeta este programa se dará por vencido totalmente, por lo cual las cuotas que restaren para completarla serán cargadas al saldo principal de su tarjeta y seguirán financiándose de conformidad con lo establecido en su contrato de apertura de línea de crédito y de emisión y uso de tarjeta de crédito, perdiendo por su incumplimiento los beneficios otorgados por esta modalidad de venta.

c) La aplicación de mensualidades corresponde a COOPECAJA. En caso de que dejare de pagar uno solo de los pagos mínimo de la deuda de la Tarjeta de Crédito, podrá darse por vencido el plazo y exigirse el pago total de la obligación incluyendo sus intereses corrientes e intereses moratorios, tanto presentes como futuros, así como las costas procesales y personales de una futura ejecución, ya que la obligación se tendrá como líquida y exigible en su totalidad.

#### **IX. Finalización del contrato de tarjeta de crédito.**

En caso de terminación del contrato de tarjeta de crédito conforme las condiciones indicadas en dicho contrato, el Tarjetahabiente deberá cancelar el total del saldo acumulado en su Tarjeta, así como el monto total de las Cuotas pendientes de pago producto de este Programa.

#### **X. Modificaciones al Programa.**

Coopecaja se reserva el derecho de modificar este Programa en cualquier momento, ya sea tanto para agregar, modificar o eliminar condiciones, así como para la cancelación total del mismo.

Coopecaja comunicará los cambios que lleve a cabo mediante la publicación de una nueva versión de este Reglamento en su página <http://www.coopecaja.fi.cr/> o por el medio de comunicación que considere oportuno. Estas modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en dicha página. Las modificaciones de fondo se comunicarán al Tarjetahabiente en la sección de avisos importantes de su estado de cuenta, siguiendo el proceso de modificación de contrato.

Asimismo, COOPECAJA. se reserva el derecho de desarrollar promociones especiales asociados a este Programa, los cuales serán reglamentados en forma separada.

#### **XI. Reclamos.**

En caso que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado con el presente beneficio, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días naturales que se contarán a partir del estado de cuenta en que se formalice la compra, tal y como se dispone en el contrato de tarjeta.,. Deberá presentar por escrito su reclamo en las distintas sucursales de COOPECAJA ubicadas a lo largo del país cuya dirección se encuentra publicada en la página web de COOPECAJA o bien a través del correo electrónico [Info@coopecaja.fi.cr](mailto:Info@coopecaja.fi.cr), adjuntando en caso de proceder la documentación que corresponda. Su reclamo será analizado por Coopecaja de conformidad con los términos de este Reglamento, las buenas prácticas comerciales, así como en apego de la normativa legal nacional vigente aplicable, y respetando los derechos y principios fundamentales del consumidor, debiendo comunicar su resolución al Tarjetahabiente dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles.

#### **XII. Responsabilidad y Restricciones**

Cualquier asunto o situación que se presente con la Promoción y que no se encuentre regulada por el presente Reglamento, será resuelto por el Coopecaja en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

Coopecaja podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desenvolvimiento del Programa, se reservará el derecho de suspenderlo exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegaren a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad que suceda.

### **XIII. Vigencia.**

El Coopecaja podrá dar por terminado el presente Programa a su sola discreción, para lo cual deberá comunicarlo en su página web [www.coopecaja.com](http://www.coopecaja.com) El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de COOPECAJA, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, salvo las compras ya concretadas bajo este sistema las cuales se respetaran siempre que el Tarjetahabiente cumpla su obligación de pago puntual de las mismas.


Para mayor información o consultas se puede llamar al número telefónico: (506) 2542-1000  
**Coopecaja RL.**



## Anexo 1

### Solicitud de CoopeCuotas 0% interés

Completá por favor la información y te estaremos contactando.



**Nombre\***  **Apellidos\***   
(Ejemplo: Lorena María) (Ejemplo: Arias Solano)

**Número de identificación\***   
Favor utilizar únicamente números (Ejemplo 110220777).

**Es asociado activo de Coopecaja\***  Sí  No

**Teléfono Celular\***  **Correo Electrónico\***   
Debe usar el formato de 8 dígitos y guión (Ejemplo 8888-4444) (Ejemplo: joseluis1981@gmail.com)

**Comercio\***  **Monto\***   
Utilizar separador de miles y decimales. Ej: 50.000,00

**Moneda**  Colónas  Dólaros

**Fecha de la compra\***   
Ejemplo: dd/mm/2022.

**Coope Cuotas**  Solicitud a 6 meses - Comisión 0.5%  Solicitud a 12 meses - Comisión 1%

**Autorizo a Coopecaja a trasladar la compra realizada a Coopecuotas\***  Autorizo

- Las compras no deben encontrarse dentro de su pago de contado (la misma debe ser reportada antes de la fecha de corte de la tarjeta).  
 - Sujeto a aprobación crediticia.